



ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Presidente:

D. Manuel Sánchez-Guerrero Melgarejo

Secretario:

D. Manuel Ramón Delgado Franco

Vocal:

D. Urbano Daniel Sánchez Cas

En Murcia, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte, se reúnen los miembros de la Junta Electoral Federativa de la Federación de Hípica de la Región de Murcia que figuran al margen, al objeto de resolver las reclamaciones al Acta de publicación provisional de miembros que componen la Asamblea General en cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Se acuerda por unanimidad estimar, las siguientes reclamaciones al Acta de publicación provisional de miembros que componen la Asamblea General por los motivos que se indican:

1. Exp. 14/2020: Reclamación de Don. **LUIS LINARES LLABRÉS.**

- Motivo: **Subsanación error detectado en nombre de un deportista electo en acta de publicación provisional de miembros de la asamblea General de la F.H.R.M. de 16.12.2020. “Lapsus calamii”** por mismos apellidos. Comprobada la documentación, se indica que el deportista votado y por tanto miembro provisional de la Asamblea General es exactamente **Alejandro Pina Pamiés, y no Cándido Pina Pamiés**, que figuraba por error en dicha acta.

Al comprobar la documentación, se detecta que también aparece erróneo dicho nombre en el Acta de escrutinio de 15 de diciembre de 2020, por lo que, entendiéndose que es un lapsus de transcripción, que no una reclamación que afecte al fondo del asunto, se procede a la sustitución de los datos concretos del deportista Cándido Pina Pamiés por el de Alejandro Pina Pamiés, en ambas actas, sin nada más que modificar, siendo éste último el miembro electo provisional de la asamblea General por el estamento de deportistas.

Resolución: ESTIMACIÓN.



Segundo.- Se acuerda por unanimidad **DESESTIMAR** las siguientes reclamaciones al Acta de publicación provisional de miembros que componen la Asamblea General por los motivos que se indican:

1. Exp. 15/2020: Reclamación de Dña. **SANDRA ESPINOSA BARBANCHO**.

- Motivo: Reclamación **EXTEMPORÁNEA**; al referirse su petición a la documentación de presentación de candidaturas por Estamentos a la Asamblea General de la F.H.R.M, y haber tenido plazo concreto para ejercer dicha reclamación conforme el calendario electoral en vigor, más concretamente los días habilitados a tal fin, días 9 y 10 de diciembre de 2020. Respecto a las atribuciones del Secretario de la comisión gestora, y por ende de la Junta electoral Federativa y de la mesa electoral, aun no siendo objeto de su reclamación, se le motivan y razonan sus funciones, para su conocimiento. Resolución: **DESESTIMACION**.

El presente acuerdo se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Federación de Hípica de la Región de Murcia de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Electoral de la Federación de Hípica de la Región de Murcia, en relación con el artículo 47 de sus Estatutos y artículo 49 del Decreto 220/2006 de 27 de octubre por el que se regulan las Federaciones deportivas de la Región de Murcia.

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman los asistentes.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

EL VOCAL

Manuel Sánchez-Guerrero Melgarejo

Manuel Ramón Delgado Franco

Urbano Daniel Sánchez Cas

